



### **BECAS DE TRABAJO AEBM – CERBA**

El laboratorio de técnicas especiales “Cerba Internacional” fue creado el año 1979 por el Doctor Juan Manuel Hernández Soler. Este laboratorio centra su actividad en el desarrollo y puesta a punto de procedimientos de análisis clínicos cuya solicitud a los pacientes es poco frecuente o que precisan de tecnologías no asequibles para otros laboratorios. Una vez que dispone de estos procedimientos con garantía de calidad, respuesta y economía, ofrece a otros laboratorios su realización en las muestras que reciban de éstos. Para ello, además del montaje de estos procedimientos analíticos, ha desarrollado por toda España redes de recogida de muestras que respetan en cada caso las condiciones necesarias de transporte, cumpliendo con los requisitos necesarios para garantizar la fase preanalítica en cuanto a tratamiento y conservación de la muestra, de acuerdo con las normativas legales. La fase postanalítica (entrega de resultados) se realiza en soporte papel o por diversas vías informáticas

La Junta Directiva de la Asociación Española de Biopatología Médica (AEBM) cree que puede ser interesante para muchos de sus asociados conocer tanto los procedimientos desarrollados en este laboratorio, a algunos de los cuales posiblemente no hayan podido acceder durante su formación como especialistas, como la estructura establecida por el laboratorio Cerba para atender y responder a estas solicitudes. Reunidas con este fin ambas entidades, deciden convocar anualmente las becas de trabajo AEBM-Cerba, que se regirán por las siguientes bases:

- 1.- Podrán acceder a estas becas los facultativos superiores titulares de alguna de las especialidades del Laboratorio Clínico (o que estén en periodo de formación, fuera de su programa específico) y que sean socios de la AEBM.
- 2.- La duración de las becas oscilará entre una y dos semanas, según las características del becario y sus necesidades de información y formación. Esta duración podrá ampliarse por acuerdo entre ambas partes.
- 3.- La cuantía de cada beca será la suficiente para cubrir los gastos originados por el viaje del becario desde su ciudad de origen a Sabadell (Barcelona) y su estancia y manutención durante los días en que permanezca en esta ciudad para este fin.

4.- Los socios de la AEBM interesados en optar a estas becas deberán remitir su solicitud a la Secretaría de la AEBM dentro del plazo establecido cada año. Para 2010, deberán hacerlo antes del 20 de septiembre de este año. Junto con la solicitud deberán presentar un resumen de su currículum vitae.

5.- Un Jurado constituido con este propósito seleccionará entre los solicitantes a las personas que disfruten cada año de estas becas. Este Jurado estará integrado por el Comité Ejecutivo de la AEBM (Presidente, Vicepresidentes, Tesorero y Secretario) junto con un vocal designado por el Laboratorio Cerba. En el Jurado todos tienen voz y voto, excepto el Secretario, cuyo cometido será certificar y comunicar los resultados. Los miembros integrantes del Jurado no podrán optar al premio convocado, y deberán firmar un documento de no existencia de conflicto de intereses con AEBM ni con Cerba.

6.- Los nombres de los becarios seleccionados se harán públicos durante el Congreso anual del Laboratorio Clínico.

7.- Las fechas de la estancia en el laboratorio se acordarán entre el becario y la Dirección de este laboratorio.

8.- Al terminar su estancia, el becario enviará a la AEBM una memoria resumida sobre la misma, con los comentarios o sugerencias que crea oportunos.

9.- La AEBM y Cerba emitirán un diploma acreditativo de esta estancia.

10.- Por el hecho de concurrir a las Becas AEBM-Cerba, los participantes aceptan estas bases así como el fallo del Jurado.